Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 1 de 12

CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023.

En Ciudad Real, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 17.30 horas, se reúne presencialmente en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en las instalaciones del Patronato bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D.Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros: D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (vocal correspondiente al Colegio Oficial de Médicos), Dª Mar Jiménez Inarejos (vocal correspondiente a los Clubes), Dª Prado Galán Gómez (grupo municipal Unidas Podemos, via Zoom), Dª Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Partido Popular), Dª Sara Susana Martínez Arcos (grupo municipal Partido Socialista, vía Zoom) , Dª María Isabel Molinero (en representación del CONSEJOVEN), D. Rafael Fernández López, el Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Olallo Luis Fernández López, y D. Manuel Juan Ruiz, y asistidos de Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada.

No asisten D. José Angel Ruiz García-Minguillán, D. David Triguero Caminero, D. David Gutiérrez Díaz del Campo, D. Jesús del Amo León, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Con carácter previo, por la Presidencia se hace constar la necesidad de rectificar el acuerdo adoptado con carácter de urgencia en la sesión del 10 de mayo, en razón del informe emitido por el Sr. Jefe de Sección de Actividades, del siguiente tenor:

DETALLE:

En Consejo Rector de 10 de mayo de 2023, en el punto **Nº 8 "ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA"**, entre otros se aprobaron los Convenios de Colaboración con las Entidades que desarrollan el Programa de Escuelas Deportivas Municipales, para la temporada 2023-2024.

En el Informe-Propuesta se detallan una serie de entidades que serán los que impartan las distintas disciplinas del Programa mencionado.

RECTIFICACIÓN:

1.- El Club que impartirá, si se realizara la Escuela de Béisbol, no será el Club Mets, si no el Club Quijote Fuerte.

2.- No habrá sección de Escuela de Baloncesto del Club Baloncesto Ciudad Real.
En los últimos días se ha tenido conocimiento de que los Clubes de Baloncesto Cervantes y Ciudad Real, se fusionarán en uno solo: Club Basket Cervantes Ciudad Real. Por tanto estas dos secciones se convertirán en una sola: Sección del Club Baloncesto Cervantes Ciudad Real.

Ruego, por tanto, se tengan en cuenta estas variaciones para su rectificación en al acta de Consejo Rector de 10 de mayo de 2023.

Se informa por esta Secretaría, que no se trataría de una rectificación de acta sino una rectificación del acuerdo, del que se deja constancia en este acta.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 10 DE MAYO DE 2023.

Habiéndose remitido el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 10 de mayo de 2023, por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de las mismas, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría (abstención de Dª! María Isabel Molinero, al no haber estado en la sesión) se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 10 de Mayo de 2023.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL JUVENIL DE BALONMANO

Se da cuenta de informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y Sr. Vicepresidente del siguiente tenor literal:

DETALLE:

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad.

La Real Federación Española de Balonmano (RFEBM), promociona y organiza eventos de Balonmano en toda la nación y en este caso tiene la intención de que Ciudad Real sea sede de un Torneo Internacional Juvenil.

Mantenidas conversaciones entre los responsables deportivos de la RFEBM y nuestro concejal de deportes, se ha llegado al acuerdo de colaborar en la organización de este Torneo Internacional, que acogerá a las Selecciones Juveniles de España, Portugal y Hungría.

El PMD, cederá, de forma gratuita, las instalaciones del Pabellón Quijote Arena para los entrenamientos de las selecciones y para la competición entre los días lunes 17 y domingo 23 de julio y colaborará con una ayuda económica de hasta **4400 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS)**, en los conceptos que se relacionan a continuación:

- **Para Desplazamientos: Hasta 3000 euros.**
- **Para Ambulancias: Hasta 1200 euros.**
- **Para Agua: Hasta 200 euros**

Mediante la asunción de factura o facturas por parte del Patronato Municipal de Deportes.

Para recibir la aportación indicada la FACLM entregará, a este PMD, Memoria deportiva y económica pormenorizada de los eventos.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 2 de 12

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL JUVENIL DE BALONMANO

En cualquier caso el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte Don Antonio Gallego González, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y de otra parte, Don Francisco Blázquez García, Presidente de la RFEBM, con CIF.: Q2878006B

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 3 de 12

2.- Que la RFEBM, tiene como unos de sus objetivos principales la práctica y desarrollo de la disciplina de Balonmano tanto a nivel Internacional, Nacional, Regional y Local, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Balonmano de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de estas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de los participantes de forma gratuita el Pabellón Quijote Arena, y las instalaciones aledañas necesarias, de su competencia en Ciudad Real, para la celebración del:
"TORNEO INTERNACIONAL JUVENIL MASCULINO DE BALONMANO", que enfrentará a las selecciones juveniles masculinas de España, Hungría y Portugal entre los días 21 a 23 de julio de 2023.
Con el siguiente calendario:

Viernes 21 de julio: A las 20 h. ESPAÑA-HUNGRÍA
Sábado 22 de julio: A las 20 h. HUNGRÍA-PORTUGAL
Domingo 23 de julio: A las 20 h. PORTUGAL-ESPAÑA

Además cederá las instalaciones para entrenamientos, según se especifica:
ESPAÑA:
Lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de 19 h a 21 h.
Martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de 9,30 a 11,30 h.
Viernes 21 y domingo 23 de 9,30 a 10,30 h.
Jueves 20 de 17,30 a 19,30 h. y sábado 22 de 17 a 18,30 h.
HUNGRÍA:
Jueves 20 de 19,30 a 21 h.
Viernes 21 de 10,30 a 11,30 h.
Sábado 22 de 11 a 12,30 h.
PORTUGAL:
Viernes 21 de 17 a 18,30 h.
Sábado 22 de 9,30 a 11 h.
Domingo 23 de 10,30 a 11,30 h.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 4 de 12

SEGUNDA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta **4400 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS).**
Esta aportación se destinará a gastos derivados del evento en los siguientes conceptos:

- **Para Desplazamientos: Hasta 3000 euros.**
- **Para Ambulancias: Hasta 1200 euros.**
- **Para Agua: Hasta 200 euros**

Mediante la asunción de factura o facturas por parte del Patronato Municipal de Deportes.

TERCERA.-
La **RFEBM**, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición, etc.
Y de proporcionar los distintos premios para los participantes

CUARTA.-
La **RFEBM**, asumirá la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión, dentro de sus competencias.

QUINTA.-
La RFEBM, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.-
Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se aprobará en **Consejo Rector de…… 2023,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-
El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL P.M.D. POR LA RFEBM

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª María del Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acuerda:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 5 de 12

Aprobar en sus mismos términos, facultando al Sr. Vicepresidente para su firma, y dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ENTIDAD "QUIJOTE MARATÓN ADAD"

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y Sr. Vicepresidente del PMD, del siguiente tenor literal:

ASUNTO:

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ENTIDAD "QUIJOTE MARATÓN ADAD".

DETALLE:
El club Quijote Maratón ADAD viene organizando una de las pruebas más importantes y atractivas del año deportivo en nuestra localidad.

Domingo 22 de octubre. Se volverán a celebrar las tradicionales pruebas atléticas que se disputan alrededor de la prueba estrella que será la **XXVII Edición de la Maratón Popular de Castilla la Mancha.**

Además, por tanto, se celebrará: El XXVII Campeonato Regional de Maratón, la XII Media Maratón Popular de Castilla la Mancha, la VIII Edición de Diez Mil Popular de Castilla la Mancha y la XXI Carrera Escolar. Ésta organizada, más directamente, por la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha.

El PMD es coorganizador de estas carreras junto con el Club Quijote Maratón ADAD y la Federación Regional de Atletismo.

Una vez visto el presupuesto que supone la organización y realización de las distintas pruebas referidas y en conversaciones con el Club Quijote Maratón ADAD, se estima oportuno colaborar con la aportación de **10000 € (DIEZ MIL EUROS)** para sufragar el gasto de las camisetas que se regalarán a los corredores de las carreras de maratón, media maratón y los diez kilómetros.

Para recibir la aportación indicada, el Club Quijote Maratón ADAD entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

Se presenta Borrador de Convenio de Colaboración con el Club citado para ayudar a sufragar el gasto mencionado.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 6 de 12

ACUERDO:
APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ENTIDAD "QUIJOTE MARATÓN ADAD", PARA LA CELEBRACIÓN DE

- **XXVII MARATÓN POPULAR DE CLM**
- **XXVI CAMPEONATO REGIONAL DE MARATÓN**
- **XII MEDIA MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **VIII DIEZ MIL POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **XXI CARRERA ESCOLAR "JUGANDO AL ATLETISMO"**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.
Se adjunta borrador de convenio al expediente.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y QUIJOTE MARATON ADAD PARA LA CELEBRACIÓN DE:

- **XXVII MARATÓN POPULAR DE CLM**
- **XXVI CAMPEONATO REGIONAL DE MARATÓN**
- **XII MEDIA MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **VIII DIEZ MIL POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **XXI CARRERA ESCOLAR "JUGANDO AL ATLETISMO"**

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, D. Iván Palero Llanos, en calidad de presidente del Club Quijote Maratón ADAD con CIF.: G 13305578, con domicilio en Calle Cervantes, 6 bajo C, de Poblete, Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 7 de 12

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el Quijote Maratón ADAD , tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad del Atletismo, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario del Club Quijote Maratón ADAD, se encuentran actividades de Atletismo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Atletismo de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro. Y, en esta edición, serán coorganizadores, de todas las pruebas previstas, junto con la Federación Regional de Atletismo.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar con **ADAD y la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha,** para la celebración, el próximo domingo 22 de octubre, de:

- **XXVII MARATÓN POPULAR DE CLM**
- **XXVI CAMPEONATO REGIONAL DE MARATÓN**
- **XII MEDIA MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **VIII DIEZ MIL POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA**
- **XXI CARRERA ESCOLAR "JUGANDO AL ATLETISMO"**

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **10000 € (DIEZ MIL EUROS), relativa al pago de la factura correspondiente a las 1400 camisetas que se regalarán a los corredores de la XXVII Maratón, XII Media Maratón y el VIII Diez Mil Popular.**

- **Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 8 de 12

TERCERA.- El Club Quijote Maratón **ADAD**, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

CUARTA.- El Club Quijote Maratón **ADAD**, se compromete a que todos los participantes, en competición federada, estén en posesión de la licencia federativa, y disponer de un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.- El Club Quijote Maratón **ADAD** se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEPTIMA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha **……..,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª María del Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos, facultando al Sr. Vicepresidente para su firma y dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

CUARTO.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA

Fuera del orden del día, se somete por la Presidencia de la sesión al Consejo Rector, el examen de los siguientes asuntos:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 9 de 12

1º. Se somete la PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL DEPORTE FEMENINO LOCAL TEMPORADA 2022/2023, justificándose la urgencia por la Presidencia en el pago de las mismas, una vez valoradas.

Se procede a votación de la declaración de la urgencia, aprobándose por unanimidad la declaración de urgencia, por lo que se entra a conocer la misma, siendo del siguiente tenor literal:

ASUNTO:
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL DEPORTE FEMENINO LOCAL TEMPORADA 2022-2023

DETALLE:
A continuación se detallan las cantidades correspondientes a Clubes y Asociaciones Deportivas Deportivas de la Localidad, recogidas en el acta de la Comisión de Valoración (se adjunta al expediente), de las solicitudes de la Convocatoria para subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas para la celebración de eventos deportivos de carácter puntual en la localidad y sectores o fases de ascenso 2023 (primer trimestre).

De la información que obra en mi poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para participar en esta convocatoria, y que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución de concesión provisional.

CLUB	ACTIVIDADES	SUB. DEFIINITIVA
CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL	2º TORNEO NACIONALRAKING SILLAS DE RUEDA	1.500,00 €
CD BASKET CERVANTES	COPA JUNIOR AUTONOMICO	209,00 €

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:
Aprobación del gasto para el pago de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas para la celebración de eventos deportivos de carácter puntual en la localidad y sectores o fases de ascenso 2023 (primer trimestre).por la cantidad total de **1.709 € (MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS),** tal y como se detalla en la tabla anterior.

PARTIDA: 341 48903 Subvenciones de Puntual

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos, y de D.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 10 de 12

Miguel Angel Monescillo Rodriguez, en representación del Colegio Oficial de Médicos, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos, facultando al Sr. Vicepresidente para su firma, y dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

2º. Se somete la PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA PISCINA CLIMATIZADA DEL POLIDEPORTIVO PUERTA DE SANTA MARÍA, justificándose la urgencia por la Presidencia en la necesidad de su próxima ejecución.

Se procede a votación de la declaración de la urgencia, aprobándose por unanimidad la misma, por lo que se entra a conocer la misma, siendo del siguiente tenor literal:

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO PUERTA SANTA MARIA

DETALLE: Visto el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 25 de mayo de 2023 para la apertura de sobres del expediente de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO PUERTA SANTA MARIA** (se adjunta al expediente), desde la Vicepresidencia, elevo al Consejo Rector

PROPUESTA para lo siguiente:

PRIMERO: Aprobación de la adjudicación provisional a la empresa: Química del Centro S.A. (Quicesa), cuya oferta, que cumple con los requisitos correspondientes, asciende a 26.712,00 € (VENTISEIS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS) anuales (IVA excluido).

SEGUNDO: Requerir a la empresa propuesta para la adjudicación, para que aporte la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo correspondiente.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos y D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez, en representación del Colegio Oficial de Médicos, se acuerda.

Aprobar la propuesta en sus mismos términos

QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 11 de 12

Interviene Dª Prado Galán Gómez, para interesarse por la situación del Club de esgrima y sobre si va a seguir teniendo la posibilidad de acceder a subvenciones, respondiéndole el Presidente que hay que analizar los efectos, pero que en principio, cree que no va a afectar a las otras actividades en las que el Club pueda participar.

Informa igualmente el Presidente, de que los campus deportivos tienen ya muy pocas plazas disponibles porque han tenido muy buena acogida, que se ha lanzado el plazo para inscripción en las Escuelas deportivas y de otras actividades.

Interviene Dª Maria Isabel Molinero, para recordar que el día 23 de junio, viernes, es el XIV Encuentro Joven, invitando a la participación de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia de la sesión, se levanta la misma, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y esta Secretaría Delegada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8pieso9LsAe0faY7LPdb
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes ANTONIO GALLEGO GONZALEZ el 12/06/2023 09:13:59
Firmado por Secretaria PMD MERCEDES REDONDO ALONSO el 12/06/2023 09:19:58
El documento consta de 12 página/s. Página 12 de 12